GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS, EN CONTRA DE LA EMPRESA COAN CHILE LTDA., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1015 DE 2017, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE BIOBÍO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PRE-ESCOLAR (PAP) DE JUNJI. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

06 OCT 2017
OFICINA DE PARTES

RESOLUCION EXENTA Nº 2752

SANTIAGO,

05 OCT 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311 de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación Nº 180 de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de 2012 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución Exenta N° 3608 de 2012, que adjudica licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 22 de 2013 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Coan Chile Ltda.; en la Resolución Exenta Nº 573 de 2017, de la Dirección Regional del Biobío que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta Nº 1015 de 2017 de la Dirección Regional del Biobío que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB , en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N°1106 de noviembre de 2016 y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones correspondientes al Control C1 "Servicio de Alimentación" que se llevaron a cabo en los establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), durante el período comprendido entre el 01 de abril y el 19 de agosto de 2014, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, notificó a la empresa Coan Chile Ltda., en adelante el "prestador" o "recurrente", los hechos constitutivos de las infracciones que fueron constatados y las multas asociadas por un valor total de $2.016.024.- (dos millones dieciséis mil veinticuatro pesos), según consta en la Resolución Exenta Nº 573 de 2017 de la Dirección Regional del Biobío. Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo Director (a) Regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta Nº 573 de 2017 de la Dirección Regional del Biobío;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante Resolución Exenta Nº 1015 de 2017, el Director Regional del Biobío procedió a confirmar los cargos imputados notificados y sus multas asociadas, por un valor total de $2.016.024.- (dos millones dieciséis mil veinticuatro pesos);

5.- Que, asimismo, según prescribe el artículo 1° de la precitada Resolución Exenta Nº 1015 de 2017, se dispuso remitir el expediente a ésta Dirección Nacional para efectos de aplicar las multas definitivas y percibir el pago correspondiente;

6.- Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente, corresponde ordenar la ejecución, en contra del prestador, de las multas definitivas, por un valor total de $2.016.024.- (dos millones dieciséis mil veinticuatro pesos);

7.- Que, una vez notificado el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar el pago de las multas definitivas en la cuenta corriente Nº 9010203 del Banco Estado (RUT JUNAEB 60.908.000-0), dentro del plazo de 30 días hábiles;

8.- Que, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas aplicadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

9.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de las formas descritas precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE lo que dispone el artículo 1º de la Resolución Exenta Nº 1015 de 2017 de la dirección regional del Biobío, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas por un valor de $2.016.024.- (dos millones dieciséis mil veinticuatro pesos);

ARTICULO 2°.- EJECÚTESE, en contra de la empresa Coan Chile Ltda., las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados por la Dirección Regional del Biobío, según consta en la Resolución Exenta Nº 1015 de 2017, por un valor total de $2.016.024.- (dos millones dieciséis mil veinticuatro pesos),

ARTÍCULO 3°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a don Luis Quiroga Fredes, en su calidad de Representante Legal de la empresa Coan Chile Ltda., ambos con domicilio en Ricardo Lyon Nº 455, comuna de Providencia, ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 5º.- .- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MBG/SBA/PPL

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Coan Chile Ltda.
- Dirección Nacional JUNJI
- VIII Dirección regional JUNAEB
- Dirección Regional JUNJI
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico DN
- Departamento de Alimentación Escolar
- Unidad de Multas y Sanciones DN
- Oficina de Partes DN

ANEXO N° 1

CONFIRMA INCUMPLIMIENTOS

Institución:	JUNJI	Control:	C1
Región:	VIII	Prestador:	COAN
Licitación:	16/2012	Periodo:	2014

RBD	Folio PAP	Fecha Supervisión	Estrato	Servicio	Aspecto	Indicador	Detalle Incumplimiento	Fundamento Descargo del PRESTADOR	Respuesta Descargos (análisis)	RESUELVO	Multa Inicial	Multa final
950564-4	67563	01-04-2014	NIVEL MEDIO	almuerzo	4	1	filtración de llave en 2 muebles	Prestador no presenta descargos respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta descargos a los cargos imputados. Se confirma multa de acuerdo a las bases de la licitación vigente.	CONFIRMA	$ 127.641	$ 127.641
944250-2	67232	02-05-2014	NIVEL MEDIO	almuerzo	4	1	mesón preparaciones en mal estado	Prestador no presenta descargos respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta descargos a los cargos imputados. Se confirma multa de acuerdo a las bases de la licitación vigente.	CONFIRMA	$ 44.476	$ 44.476
881671-9	67671	02-06-2014	NIVEL MEDIO	almuerzo	4	1	mueble vajilla, llaves del lavaplatos en mal estado	Prestador no presenta descargos respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta descargos a los cargos imputados. Se confirma multa de acuerdo a las bases de la licitación vigente.	CONFIRMA	$ 97.476	$ 97.476
948262-2	67696	03-06-2014	NIVEL MEDIO	almuerzo	4	1	muebles de cocina en mal estado	Prestador no presenta descargos respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta descargos a los cargos imputados. Se confirma multa de acuerdo a las bases de la licitación vigente.	CONFIRMA	$ 191.757	$ 191.757
948242-3	67539	09-06-2014	NIVEL MEDIO	almuerzo	7	1	refrigerador no cuenta con T° adecuada	Prestador no presenta descargos respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta descargos a los cargos imputados. Se confirma multa de acuerdo a las bases de la licitación vigente.	CONFIRMA	$ 181.664	$ 181.664
948262-2	81618	02-07-2014	NIVEL MEDIO	almuerzo	7	1	frigobar en mal estado	Prestador no presenta descargos respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta descargos a los cargos imputados. Se confirma multa de acuerdo a las bases de la licitación vigente.	CONFIRMA	$ 830.063	$ 830.063
948225-3	81603	07-07-2014	SALA CUNA	almuerzo	4	1	campana con óxido y mueble cocina en mal estado	Prestador no presenta descargos respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta descargos a los cargos imputados. Se confirma multa de acuerdo a las bases de la licitación vigente.	CONFIRMA	$ 43.274	$ 43.274
948242-3	67543	01-08-2014	NIVEL MEDIO	almuerzo	7	1	refrigerador y congeladora con T ° inadecuadas	Prestador no presenta descargos respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta descargos a los cargos imputados. Se confirma multa de acuerdo a las bases de la licitación vigente.	CONFIRMA	$ 273.585	$ 273.585
948262-2	72522	19-08-2014	NIVEL MEDIO	almuerzo	4	1	arreglo muebles de cocina	Prestador no presenta descargos respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta descargos a los cargos imputados. Se confirma multa de acuerdo a las bases de la licitación vigente.	CONFIRMA	$ 226.088	$ 226.088
											Total	$ 2.016.024

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas V°B° DEPARTAMENTO JURIDICO

CORREOS CHILE **DOE** | DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL

Declaro que el contenido de sus envios no contiene ningun tipo de mercancia peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, asi como las sanciones asociadas a la infraccion de la ley y sus reglamentos. Ademas, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destruccion, averia o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre:JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB

Rut y Firma

Fecha:06/10/2017

Origen: SUCURSAL TENDERINI | **Código Cliente:** 0 | **Guía Electrónica** 06/10/2017–16:20

Razón Social: | **R.U.T. Cliente:**

Des. de Contenido: D

N° Factura / Boleta: | Valor Cont:

Reembolso: | P. Dest: | Tarifa: $ 1.960

Referencia: 3072774948731

REMITENTE

Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB

Dirección: MONJITAS 565 PISO 6

Comuna: SANTIAGO
Ciudad: SANTIAGO
País: Chile
Cód. Postal 8320070
Teléfono: 61228803

DESTINATARIO

Nombre: LUIS QUIROGA FREDES/COAN CHILE

Dirección: RICARDO LYON 455

Comuna: PROVIDENCIA
Ciudad: SANTIAGO
País: Chile
Cód. Postal: 7510259
Telèfono: 1111111111

6 OCT 2017 CAJA 3

12575102597000111658131001

Referencia: 3072774948731
Factura Ref:
Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
130	0	0	0	0

Encaminamiento	N° Envio	Bulto(s)
1-25-7510259-7	0001-11.658.131	001- 001

Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl	SDP	PLANTA DESTINO	SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL
	SFB	FGZ – SANTIAGO		21 - 8

CORREOS CHILE **DOE** | DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL

Declaro que el contenido de sus envios no contiene ningun tipo de mercancia peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, asi como las sanciones asociadas a la infraccion de la ley y sus reglamentos. Ademas, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destruccion, averia o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre:JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB

Rut y Firma

Fecha:06/10/2017

Origen: SUCURSAL TENDERINI | **Código Cliente:** 0 | **Guía Electrónica** 06/10/2017–16:20

Razón Social: | **R.U.T. Cliente:**

Des. de Contenido: D

N° Factura / Boleta: | Valor Cont:

Reembolso: | P. Dest: | Tarifa: $ 1.960

Referencia: 3072774948731

REMITENTE

Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB

Dirección: MONJITAS 565 PISO 6

Comuna: SANTIAGO
Ciudad: SANTIAGO
País: Chile
Cód. Postal 8320070
Teléfono: 61228803

DESTINATARIO

Nombre: LUIS QUIROGA FREDES/COAN CHILE

Dirección: RICARDO LYON 455

Comuna: PROVIDENCIA
Ciudad: SANTIAGO
País: Chile
Cód. Postal: 7510259
Telèfono: 1111111111

6 OCT 2017 CAJA 3

12575102597000111658131001

Referencia: 3072774948731
Factura Ref:
Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
130	0	0	0	0

Encaminamiento	N° Envio	Bulto(s)
1-25-7510259-7	0001-11.658.131	001- 001

Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl	SDP	PLANTA DESTINO	SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL
	SFB	FGZ – SANTIAGO		21 - 8